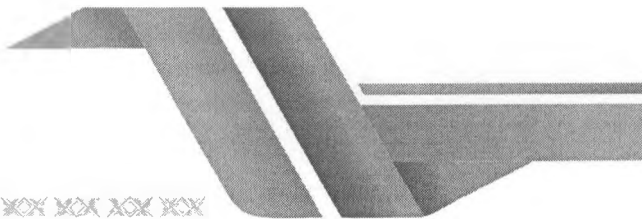




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RIO NEGRO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2024-CM/MDRN

Río Negro, 06 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2024 de fecha 06 de marzo del 2024;

VISTO: El Acuerdo de Concejo N°021-2024-CM/MDRN de fecha 08.02.2023 y el Informe N°0109-2024-SGPCUR-GDIUR/MDRN de la Sub Gerencia de Planeamiento y Catastro Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194^o señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I expresa que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado u canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en forma unánime aprobó lo siguiente:

SE ACORDÓ:

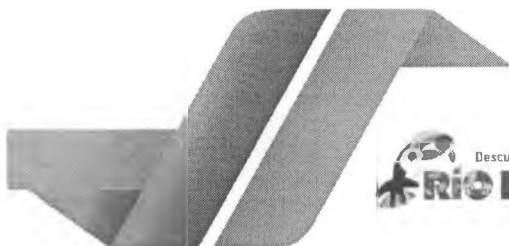
Artículo Único.- DERIVAR EL PRESENTE INFORME N°0109-2024-SGPCUR-GDIUR/MDRN A LA COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y CTI que preside el Regidor Paulino Peña Aliaga y la Comisión DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, MAQUINARIAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN, que preside el Regidor Fermín Maldonado Huaranga para su evaluación; y emitir Dictamen Municipal correspondiente con relación al tema en curso; para la próxima Sesión de Concejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal
munirionegro@hotmail.com
Municipalidad Distrital de Río Negro - Oficial
www.munirionegro.gob.pe

